

Fundamentalismo Religioso y Homofobia¹

Luis N. Rivera Pagán²

*Oigo unas voces confusas
y enigmáticas
que tengo que descifrar...
Dicen que soy un hereje y un blasfemo;
y otros aseguran que he visto la cara de Dios.*
León Felipe

En este breve ensayo nos ocuparemos de la manera en que el fundamentalismo cristiano, apoyándose en una lectura monolítica y rígida de las escrituras sagradas canónicas, se convierte en apologista principal del discrimen contra la comunidad LGBTTQ.

Fundamentalismo e intolerancia

El fundamentalismo cristiano nació dentro de la tradición evangélica estadounidense como un rechazo a múltiples cambios culturales que sectores religiosos conservadores catalogaban de secularismo y alejamiento de las normas sociales ordenadas por Dios. Sus puntos de disputa y polémica han sido diversos: las investigaciones históricas críticas de las escrituras sagradas que ponen en duda su inspiración divina, inerrancia e infalibilidad; las interpretaciones metafóricas de ciertos dogmas teológicos (nacimiento virginal de Jesús, su resurrección, su retorno triunfal al cabo de los tiempos); el darwinismo y la teoría de la evolución, que parece afectar la visión de la creación narrada en el Génesis bíblico; la diversificación de las estructuras familiares y de relaciones entre parejas; la apelación al consenso social para regular los códigos jurídicos y las normas éticas comunitarias (Barr, 1978; Marsden, 2006).

Diversos autores protestantes conservadores publicaron entre 1910 y 1915 una serie de tratados bajo el título general de *Los fundamentos (The Fundamentals)* (Torrey et al., 1994). Esos tratados tuvieron, gracias al apoyo financiero de algunos acaudalados magnates, amplia difusión y generaron polémicas intensas y amargas en el seno de las agrupaciones religiosas y eclesiásticas. De su título – *Los fundamentos* - nació la designación del movimiento: fundamentalismo. Los fundamentalistas se perciben como guerreros de la fe; cruzados del cristianismo evangélico ortodoxo.

Se trataba de defender los pilares tradicionales de la fe cristiana del temido efecto revisionista de los análisis críticos bíblicos y la teología liberal y modernista. Pero, esos de-

¹ Este escrito se publicó anteriormente el 29 de mayo de 2015 en la revista digital *80 Grados*. <https://www.80grados.net/fundamentalismo-religioso-y-homofobia>

² **Luis N. Rivera Pagán**. Profesor Emérito del Seminario Teológico de Princeton y Catedrático jubilado de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Ofreció la Conferencia Magistral Catedra UNESCO de Educación para la Paz 2003-2004, *Entre el terror y la esperanza: Apuntes sobre la religión, la guerra y la paz*. luis.rivera-pagan@ptsem.edu

bates teológicos, al interior de las iglesias, se acompañaron pronto de otra preocupación: preservar y proteger la cultura y civilización cristiana occidental de los supuestos efectos nocivos germinados por la creciente secularización de la sociedad. De ahí, por ejemplo, las fuertes batallas contra las teorías de la evolución de la especie humana, el feminismo y sus reclamos de igualdad para la mujer, incluyendo los derechos reproductivos femeninos y su posible ordenación al ministerio o sacerdocio, y, más recientemente, los reclamos de reconocimiento jurídico y dignidad social de la comunidad LGBTTTQ.

Mark Juergensmeyer (2000) detecta, en muchos grupos que reclaman legitimidad religiosa para su intolerancia moral, una pretensión de reactivar el patriarcado heterosexista. En el contexto social liberal de la modernidad tardía, esa postura conduce a una amarga hostilidad contra las señales de lo que esos grupos tildan como “degeneración moral”. La homosexualidad es uno de los blancos de crítica y ataque de integristas y fundamentalistas de distintas tradiciones religiosas: cristianas, judías, islámicas, hindúes. Su retórica ética y su praxis social se impregnan de homofobia. El homoerotismo deja de ser, en esa perspectiva teológica, una conducta protegida por el derecho a la intimidad individual y se convierte en acción diabólica, en símbolo privilegiado del imperio de Satanás.

Fundamentalismo y homofobia en Puerto Rico

En los últimos años, las iglesias puertorriqueñas han descubierto que representan un sector considerable de la sociedad y que pueden intentar determinar matices y dimensiones significativas de la vida colectiva. Es un error estimar como perversa esa intención. Su objetivo sincero es mitigar la crisis de valores que ellos perciben en la ética comunitaria. Es indudable, sin embargo, que muchas de sus intervenciones en el ámbito público se restringen a asuntos de moralidad sexual: la educación sexual, la equidad de género, los derechos reproductivos femeninos, la disponibilidad de medios anticonceptivos, la interrupción voluntaria de los embarazos, los prontuarios atrevidos de algunos cursos universitarios y el homoerotismo. Sin duda, muchas participaciones en el ámbito público de varios líderes religiosos tienen que ver primordialmente con lo que el escritor Luis Rafael Sánchez ha tildado “las grescas que acontecen al sur del ombligo” (Sánchez, 1999, p. 111).

Algunos líderes religiosos parecen nuevos Torquemadas buscando herejes y heterodoxos a quienes quemar en la cruel hoguera de la opinión pública. Se proclaman sagrados figones y auditores de la intimidad personal. Siguiendo a pie juntillas el ejemplo de los fundamentalistas estadounidenses, de quienes reciben aliento, inspiración e ideas, buena parte de estos líderes han hecho de la guerra contra los homosexuales, gais y lesbianas pilar central de sus diatribas y censuras (McNeill, 1993; Seow, 1996; Wink, 1999).

Líderes eclesiásticos prominentes hacen de la polémica contra la homosexualidad un signo distintivo de su ministerio en la palestra pública. Esgrimen los horrores legendarios de Sodoma y Gomorra para estigmatizar toda propuesta de liberar las normas legales de prejuicios atávicos. No tienen problema alguno en convertir la Biblia en una antología de “textos del terror”. Se trata de una peculiar idolatría de la letra sagrada. Cuando se menciona a Sodoma, por lo general se pasa por alto el texto profético de Ezequiel 16:49, donde el pecado de esta legendaria ciudad se formula de una manera distinta a la que acostum-

bramos oír - “Este fue el crimen de tu hermana Sodoma: orgullo, voracidad, indolencia de la dulce vida tuvieron ella y sus hijas; no socorrieron al pobre y al indigente”.

La homofobia ha sido la obsesión que ha caracterizado las intervenciones públicas de los fundamentalistas boricuas durante este siglo en curso. En Puerto Rico, la conducta homosexual se consideraba delito grave, según el código penal vigente por décadas. En el 2003, en un proceso de revisión de las leyes penales del país para ponerlas al día en consonancia con las normas jurídicas modernas, destacados juristas desarmaron críticamente los fundamentos en derecho del artículo 103 del código penal puertorriqueño, el bastión de la discriminación legal de los homosexuales (Álvarez González, 2001). Ese artículo afirmaba lo siguiente: “Toda persona que sostuviere relaciones sexuales con una persona de su mismo sexo o cometiere el crimen contra natura con un ser humano será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de diez (10) años.”

Aunque esa disposición legal nunca se aplicaba, ya que nadie era arrestado ni acusado por violarla, los apologistas de la criminalización de las relaciones homosexuales defendían su vigencia alegando sus supuestas virtudes religiosas y morales. Eliminarlo, alegaban, equivalía a legitimar las relaciones entre parejas del mismo sexo y a degradar el matrimonio tradicional. Un nutrido grupo de líderes religiosos asumieron vigorosamente el liderato, en la discusión pública, de la oposición contra la posible descriminalización de las relaciones homosexuales. El pueblo puertorriqueño presenció durante meses la intensa polémica pública entre juristas, sociólogos, sicólogos u otros peritos, por un lado, que propugnaban eliminar del código penal la criminalización de la homosexualidad, registrada en ese artículo 103, y líderes de distintas confesiones y agrupaciones religiosas, quienes citaban algunos versículos bíblicos aislados que a su entender expresan el repudio divino absoluto de la homosexualidad.

Los argumentos centrales de esos religiosos fueron, reducidos a lo esencial, dos: los mandamientos bíblicos, alegados reflejos de la voluntad divina, y la naturaleza de la sexualidad humana, tal como Dios la ha supuestamente diseñado. De acuerdo al primero, los mandamientos bíblicos, la cosa les parece sencilla: la Biblia, se alega, condena la homosexualidad. El problema es que si se toma el sendero de los “textos del terror”, los resultados pueden ser sencillamente aterradores. La Biblia, por ejemplo, ordena matar las brujas (Éxodo 22:18) y las desposadas no vírgenes (Deuteronomio 22:20-21). Ambos textos no quedaron en el vacío. Hombres con poder social y mentalidad patriarcal los leyeron con mucha atención, antes de proceder a cegar atribuladas vidas femeninas. En el siglo diecinueve, los defensores norteamericanos de la esclavitud encontraron en la Biblia un arsenal muy útil para sus pretensiones de conservar intactas las leyes que convertían a unos seres humanos en propiedad y mercancía de otros seres humanos (Haynes, 2002).

Por siglos, textos canónicos atribuidos a san Pablo proporcionaron argumentos muy convenientes para los opositores de la equidad en derechos de las mujeres. Las tradiciones patriarcales de la cristiandad, hoy tan criticadas pero no totalmente superadas en las iglesias, tienen un innegable anclaje bíblico. Los siguientes versículos de la primera epístola

de Pablo a Timoteo fueron, durante centurias, baluartes sólidos de una profunda tradición social de misoginia patriarcal:

“Que las mujeres escuchen la instrucción en silencio, con todo respeto. No permito que ellas enseñen, ni que pretendan imponer su autoridad sobre el marido: al contrario, que permanezcan calladas. Porque primero fue creado Adán, y después Eva. Y no fue Adán el que se dejó seducir, sino que Eva fue engañada y cayó en el pecado. Pero la mujer se salvará, cumpliendo sus deberes de madre, a condición de que persevere en la fe, en el amor y en la santidad, con la debida discreción” (Primera epístola de Pablo a Timoteo 2:11-15)

Citando esos versículos como alegada expresión fiel y autorizada de la voluntad divina teólogos y filósofos de la cristiandad defendieron durante casi dos milenios la prioridad ontológica del varón sobre la mujer (“porque primero fue creado Adán, y después Eva”), la responsabilidad femenina del terrible pecado original que rige como perversa maldición sobre toda la historia humana (“no fue Adán el que se dejó seducir, sino que Eva fue engañada y cayó en el pecado”), la reclusión de la mujer en sus funciones maternas (“la mujer se salvará, cumpliendo sus deberes de madre”) y su sumisión perpetua al silencio y la obediencia (“que las mujeres escuchen la instrucción en silencio... No permito que ellas enseñen, ni que pretendan imponer su autoridad... al contrario, que permanezcan calladas.”) Sólo cuando biblistas y teólogos comenzaron a estudiar ese rígido mandato en su contexto histórico específico; a saber, como manifestación ideológica de una sociedad helenística patriarcal ya superada culturalmente y no como expresión de la voluntad divina, pudo iniciarse la lenta superación de la subordinación femenina, la cual, dicho sea de paso, aún no concluye (Schüssler Fiorenza, 1983).

Lo anterior no quiere decir que la Biblia sea un texto insignificante para la reflexión ética. Todo lo contrario. Las escrituras sagradas hebreo cristianas presentan desafíos constantes y complejos de lectura e interpretación. Es imposible leer la Biblia, con la mente libre de prejuicios, sin percibir el predominio en ella de la convocatoria profética a la solidaridad con los desvalidos y marginados. “Abre tu boca en favor de quien no tiene voz y en defensa de todos los desamparados... y defiende la causa del desvalido y del pobre” (Proverbios 31: 8-9); “¡Defended al desvalido y al huérfano, haced justicia al oprimido y al pobre, librad al débil y al indigente, rescátenlos del poder de los impíos!” (Salmo 82:3-4). Las condenas en la Biblia, frecuentes en los profetas y en los Evangelios, se dirigen, en su gran mayoría, contra quienes usan el poder público – político, económico y religioso – para la injusticia y la opresión. Ejemplo destacado es el amargo juicio que Jeremías hace de la conducta de Joaquín, rey de Judá (Jeremías 22:13-16):

“¡Ay del que edifica su casa sin justicia, y sus salas sin equidad, sirviéndose de su prójimo de balde, y no dándole el salario de su trabajo!... ¿No... hizo [tu padre] juicio y justicia, y entonces le fue bien? El juzgó la causa del afligido y del menesteroso... ¿No es esto conocerme a mí? dice Jehová.”

O el profeta Miqueas (Miqueas 3:1-4), apostrofando a los gobernantes de Israel por su injusticia y el abuso del poder:

“Oíd ahora, príncipes de Jacob, y jefes de la casa de Israel: ¿No concierne a vosotros saber lo que es justo? Vosotros que aborrecéis lo bueno y amáis lo malo, que les quitáis su piel y su carne de sobre los huesos; que coméis asimismo la carne de mi pueblo, y les desolláis su piel de sobre ellos, y les quebrantáis los huesos y los rompéis como para el caldero, y como carnes en olla. Entonces clamaréis a Jehová, y no os responderá; antes esconderá de vosotros su rostro en aquel tiempo, por cuanto hicisteis malvadas obras.”

O Jesús en su amarga confrontación con los líderes religiosos de su época, quienes intentaban imponer sobre la conciencia humana sus restrictivos códigos de pureza (Mt. 23:27-28):

“¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas!, porque sois semejantes a sepulcros blanqueados, que por fuera, a la verdad, se muestran hermosos, pero por dentro están llenos de... toda inmundicia. Así también vosotros por fuera, a la verdad, os mostráis justos a los hombres, pero por dentro estáis llenos de hipocresía...”

Así como una vez se reconoció, al menos por las voces más ilustradas y sensatas, la impertinencia e insensatez de usar la Biblia como arsenal contra la teoría heliocéntrica, la evolución de las especies, el gobierno republicano, la abolición de la esclavitud, la tolerancia del pluralismo religioso o la igualdad de las mujeres, hoy debemos evitar emplearla como instrumento de discrimen y persecución contra quienes defienden su derecho a la intimidad de sus orientaciones sexuales. Los auténticos lectores de la Biblia encuentran en ella horizontes cada vez más amplios de solidaridad y respeto a la diversidad humana como reflejo temporal de la trascendencia eterna divina. Por algo la hermenéutica bíblica ha nutrido toda otra hermenéutica académica y, en general, la crítica literaria secular (Auerbach, 2003).

El segundo argumento clásico en la tradición cristiana contra la homosexualidad, proviene de una valoración de la sexualidad hoy considerada obsoleta y atávica. Ciertos textos de san Pablo, ligados a la teoría de la concupiscencia desarrollada por san Agustín, ensombrecieron moralmente la sexualidad. Se vio en ella la señal máxima del pecado. Se le estigmatizó moralmente, adjudicándole una exclusiva función permisible - la procreación, la reproducción de la humanidad. La castidad, el celibato, la virginidad se convirtieron en virtudes primarias de la cristiandad (Brown, 1988). La relación sexual se limitó a la esfera marital y exclusivamente con el propósito de proseguir la especie humana. Si la única justificación admisible para la sexualidad era la procreación humana, toda actividad sexual que no tuviese esa finalidad era severamente condenada. No queda lugar, en este esquema conceptual, para el placer infértil, sobre todo aquél que no puede enmarcarse en la dualidad de “varón y hembra” tan reiterada en las escrituras sagradas.

Todavía resuenan en muchos documentos eclesiásticos oficiales, al igual que en muchos púlpitos, los residuos de esa valoración negativa del placer sexual. De aquí la larga e inútil batalla contra el llamado onanismo, así catalogado en referencia al texto veterotestamentario sobre Onán (Génesis 38:6-10). Su costo ha sido elevado: la agonía mental y espiritual de innumerables jóvenes hondamente angustiados por su incapacidad de vivir a

la altura de esas normas de abstinencia corporal. Nuestra sociedad e incluso la mayoría de la cristiandad ya no se rigen por ese riguroso ascetismo corporal. Cada vez más, se reconoce la legitimidad y autonomía del placer sexual. La obsesión por la concupiscencia deja de dominar la reflexión ética de los principales centros de formación teológica.

Nos encontramos en un momento en la historia humana en que se debaten perspectivas muy disímiles sobre la familia y la sexualidad humana, sus múltiples configuraciones, matices y dimensiones (Ruether, 2000). Las leyes, en una sociedad democrática y liberal, deben proteger la pluralidad de visiones y conducir a que los debates y conflictos entre ellas se conduzcan de maneras civiles y dialógicas. La idea jurídica del alegado “crimen contra natura” supone un consenso social que ya no existe. El pluralismo ideológico, ético y religioso es elemento esencial de toda democracia moderna. Eso requiere de todos abandonar los repudios absolutos y aprender a reconocer, respetar e incluso disfrutar la dignidad de las diferencias, la equidad en las diversidades (Sacks, 2002).

A la sombra de la alegada “naturaleza” humana con excesiva frecuencia se consideró, citando a autoridades distinguidas de la cultura occidental como Aristóteles, san Pablo y Tomás de Aquino y esgrimiendo ciertos versículos bíblicos, que unos seres humanos eran inferiores en racionalidad y espíritu que otros - los esclavos en comparación con sus amos, las mujeres en comparación con los varones, los indígenas americanos en comparación con los blancos europeos. Pocas cosas son tan naturales como la idea de la naturaleza humana. Las teorías críticas feministas han logrado evidenciar la contingencia del sexo, las disposiciones sexuales y la identidad de género. Han desmantelado su aparente arraigo en una “naturaleza” humana perenne y han mostrado su carácter de construcciones culturales, regidas por normas sociales reproductivas heteronormativas (Butler, 1990). El discrimen que padece la comunidad LGBTIQ, además de jurídicamente arcaico, constituye un atavismo filosófico y teológico.

La criminalización de la homosexualidad inscrita en el código penal puertorriqueño se abolió como efecto secundario de la decisión del tribunal supremo estadounidense en el caso de *Lawrence et al. v. Texas*, emitida el 26 de junio de 2003. Pero en 2007 se fraguó otro debate intenso en Puerto Rico, producto de una alianza entre políticos oportunistas y religiosos conservadores y fundamentalistas. En noviembre de ese año el Senado de Puerto Rico aprobó la resolución concurrente número 99, presentada y propugnada por uno de los políticos más corruptos en nuestra historia: Jorge de Castro Font. El propósito de esa resolución era poner en práctica en nuestro país una estrategia similar a la seguida en diversos estados norteamericanos: enmendar la constitución estatal para regular como única y exclusiva relación conyugal legítima el matrimonio entre un hombre y una mujer, atajando de esa manera uno de los reclamos de la comunidad homosexual - el reconocimiento jurídico de sus relaciones de amor. La enmienda a la constitución leería de la siguiente manera: “El matrimonio es una institución civil, que se constituirá sólo por la unión legal entre un hombre y una mujer en conformidad con su sexo original de nacimiento. Ninguna otra unión, independientemente de su nombre, denominación, lugar de procedencia, jurisdicción o similitud con el matrimonio, será reconocida o validada como un matrimonio.”

La Cámara de Representantes, afortunadamente, no dio paso al proyecto. Pero durante varios meses líderes religiosos fundamentalistas y conservadores insistieron públicamente, utilizando todos los medios de comunicación masiva a su disposición, en la necesidad de aprobar esa enmienda a la constitución como medida indispensable para evitar la supuesta degeneración moral de la familia como institución pilar de la sociedad. La alternativa, varios de ellos insistieron, era la reiteración en Puerto Rico del legendario cataclismo acontecido en Sodoma y Gomorra. Líderes políticos de dudosa reputación ética, como los senadores Jorge de Castro Font y Roberto Arango, se convirtieron en apologistas de esa posible enmienda constitucional, a cambio del apoyo de las iglesias conservadoras y fundamentalistas en las primarias de su partido político y luego en las elecciones generales de noviembre de 2008. Lo lograron, aunque ambos políticos luego tuvieron que renunciar a sus escaños senatoriales por acciones nada honorables.

Las intervenciones de muchos líderes religiosos en ese debate intenso, con escasas y honorables excepciones, fueron lamentables. Intentaron estigmatizar a unos seres humanos – la comunidad LGBTTQ – como prevaricadores que repudian la voluntad divina y amenazan la salud moral de la sociedad puertorriqueña. Poco les importó las consecuencias que esas imputaciones podrían tener para las vidas de unas personas cuya distinta manera de sentir y vivir el amor debía, por el contrario, ser motivo de reconocimiento, respeto e incluso regocijo en la diversidad. Tampoco le han explicado al pueblo su alianza, en esa campaña homofóbica, con algunos de los políticos de menor integridad ética en la historia de nuestro país.

La homofobia fundamentalista encarna una lógica discursiva nada novedosa. Siempre que las sociedades modernas han asumido el desafío conflictivo y complejo de abolir y superar ciertas restricciones jurídicas y hábitos sociales que evitan la plena y equitativa participación en los procesos decisionales democráticos por razones de nacionalidad, raza, etnia, religión, educación o identidad sexual, han surgido voces que de manera estridente advierten sobre sus alegadas posibles consecuencias nocivas. La historia de la libertad humana ha tenido que recorrer siempre el tortuoso sendero de amarguras, labrado con obstinación y terquedad por quienes se empeñan en que el futuro humano se limite a los paradigmas del pasado, idílico para algunos, profundamente doloroso y trágico para muchos otros.

El debate/diálogo en el interior de las comunidades religiosas y la sociedad puertorriqueña general debe conducirse en un contexto de respeto recíproco por parte de las distintas perspectivas éticas, teológicas y filosóficas. Ese ambiente no puede lograrse plenamente mientras se anatémice una de esas perspectivas sobre lo que es recto y justo permitir en la sociedad y en las iglesias. De ello se han dado cuenta un número creciente de iglesias en diversas partes de nuestro orbe, las cuales insisten en que las leyes de un país no deben usarse para criminalizar y discriminar sectores minoritarios. Otras incluso han dado un paso más adelante, aprobando la ordenación a su ministerio o sacerdocio de seres humanos de diversas orientaciones sexuales y diseñando celebraciones litúrgicas para sus matrimonios no tradicionales (Johnson, 2006). En la teología y los estudios religiosos

surgen voces elocuentes que con sólido rigor intelectual analizan de manera novedosa las diversas posibles configuraciones legítimas del amor, la sexualidad y la familia, libres del lastre discriminatorio de la homofobia (Ellison & Douglas, 2010). En los estudios críticos de las escrituras sagradas y en la hermenéutica bíblica se cuestionan, con rigurosidad académica, las traducciones e interpretaciones de textos adobadas con cierto matiz homofóbico (Lings, 2011).

La mayoría de las iglesias cristianas se enfrascan hoy en un proceso complejo de reflexión y evaluación sobre la homosexualidad, como antes lo hicieron respecto a la abolición de la esclavitud y la igualdad de derechos de las mujeres. Es un sendero que seguramente conducirá, como ocurrió en esas instancias anteriores, a la reinterpretación de los textos sagrados, a la creación de un orden social más igualitario y democrático y a la eliminación de leyes obsoletas y discriminatorias. El discrimen que padece la comunidad LGBTIQ ha motivado debates intensos al interior de muchas iglesias, con sectores crecientes que pugnan por liberar su devoción piadosa del lastre de la homofobia (Silva Gotay y Rivera Pagán, 2015). Es un proceso de emancipación que, como otros similares en el pasado, progresa lenta y pausadamente, pero que esperamos concluya en un ambiente jurídico y social de reconocimiento y apreciación de la equidad en las diversidades que enriquecen la humanidad.

Todavía nos queda mucho que recorrer en el sendero que conduce a la superación de la homofobia fundamentalista. Lo esencial a recordar es la perspectiva profética y evangélica central en las escrituras sagradas judeocristianas, la cual tan bien expresara en una de sus geniales intuiciones el gran poeta y patriota cubano José Martí...

“¡Son como siempre los humildes, los descalzos, los desamparados, los pescadores, los que se juntan frente a la iniquidad hombro a hombro, y echan a volar, con sus alas de plata encendidas, el Evangelio! ¡La verdad se revela mejor a los pobres y a los que padecen!” (*El cisma de los católicos en Nueva York*, 1887).

Referencias

- Álvarez González, José Julián. (2001). “¿Infame crimen o infame ley?”, *Diálogo* (Universidad de Puerto Rico), año 14 núm. 139, p. 22.
- Auerbach, Erich. (2003). *Mimesis: The Representation of Reality in Western Literature* (translated from the German by Willard R. Trask, with a new introduction by Edward W. Said). Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Barr, James. (1978). *Fundamentalism*. Philadelphia: Westminster Press.
- Brown, Peter. (1988). *The Body and Society: Men, Women and Sexual Renunciation in Early Christianity*. New York: Columbia University Press.
- Butler, Judith. (1999). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York and London: Routledge.
- Ellison, Marvin M. & Douglas, Kelly Brown. (2010). *Sexuality and the Sacred: Sources for Theological Reflection* (2nd. ed). Louisville, KY: Westminster John Knox Press.

FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO Y HOMOFOBIA

- Haynes, Stephen R. (2002). *Noah's Curse: The Biblical Justification of American Slavery*. Oxford: Oxford University Press.
- Johnson, William Stacy. (2006). *A Time to Embrace: Same-Gender Relationships in Religion, Law, and Politics*. Grand Rapids: Eerdmans.
- Juergensmeyer, Mark. (2000). *Terror in the Mind of God: The Global Rise of Religious Violence*. Berkeley: University of California Press.
- Lings, Renato. (2011). *Biblia y homosexualidad ¿Se equivocaron los traductores?* San José, Costa Rica: Editorial SEBILA.
- Marsden, George M. (2006). *Fundamentalism and American Culture*. Oxford: Oxford University Press.
- McNeill, John J. (1993). *The Church and the Homosexual*. Boston: Beacon Press.
- Ruether, Rosemary Radford. (2000). *Christianity and the Making of the Modern Family*. Boston: Beacon Press.
- Sánchez, Luis Rafael. (1999). Nuestra Señora de la Corrupción, *El nuevo día*, 21 de septiembre de 1999, p. 111.
- Sacks, Jonathan. (2002). *The Dignity of Difference: How to Avoid the Clash of Civilizations*. London: Continuum.
- Schüssler Fiorenza, Elisabeth. (1983). *In Memory of Her: A Feminist Theological Reconstruction of Christian Origins*. New York: Crossroad.
- Seow, Choon-Leong. (Ed.). (1996) *Homosexuality and Christian Community*. Louisville, KY: Westminster John Knox Press.
- Silva Gotay, Samuel & Rivera Pagán, Luis N. (Eds.). (2015). *El sexo en la Iglesia*. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Gaviota.
- Torrey, Ruben A. et al. (1994). *The Fundamentals: A Testimony to the Truth* (4 vols.). Grand Rapids: MI: Revell Books.
- Wink, Walter. (Ed.). (1999). *Homosexuality and Christian Faith: Questions of Conscience for the Churches*. Minneapolis: Fortress Press.

Rivera Pagán, L. (2020) Fundamentalismo religioso y homofobia. En Yudkin Suliveres, A. & Pascual Morán, A. (Eds.). *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades*. Antología conmemorativa del 25 aniversario de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. ISBN 978-0-578-23166-2. <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia25.html>